GCM Objetivo 4

Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada

Cuestiones

Las mujeres y niñas migrantes deberían tener su propia documentación, personal e independiente. La documentación vinculada al esposo o a un tutor, o que se deniega por alguna otra forma de discriminación de género, inhibe la libertad de circulación de las mujeres y puede aumentar su exposición a la violencia sexual y de género y a otras violaciones de los derechos humanos.

La posesión de un documento de identidad legal facilita el acceso a las vías de migración regular y a los servicios públicos fundamentales, y previene la vulneración de los derechos. Sin embargo, la falta de documentación no debería excluir a las mujeres y niñas migrantes del acceso a servicios como los de salud, incluidos los de salud sexual y reproductiva y los de salud mental, y a los servicios esenciales para los supervivientes de la violencia sexual y de género.

Medidas

- Establecer el acceso igualitario e independiente a documentos de identidad y de viaje para todas las mujeres migrantes
- Expedir los documentos de identificación y de viaje y los documentos del registro civil de manera rápida, eficiente y no laboriosa, a través de servicios accesibles (físicamente al alcance) y asequibles (de bajo costo o gratuitos)
- Proporcionar oportunamente una nueva documentación a los migrantes que carezcan de ella porque la perdieron o les fue robada durante el viaje, incluidos los desplazados

Copyright © UN Women 2026

internos, los solicitantes de asilo, las víctimas y supervivientes de la trata y el tráfico de migrantes y los migrantes que hayan utilizado vías irregulares
- Inscribir los nacimientos de los hijos de migrantes y expedir los correspondientes certificados de nacimiento
- Prohibir y sancionar la retención o destrucción de los documentos de viaje o de identidad por los empleadores, los agentes de contratación, los traficantes de migrantes y los tratantes de personas
- Reconocer la igualdad de derecho de todos los migrantes a adquirir, cambiar o retener su nacionalidad, y a transmitirla a sus hijos
- Ofrecer a los migrantes información sobre los sistemas de identificación de los municipios o ciudades, en forma clara, que tenga en cuenta el género, adecuada a la edad y accesible también para las personas con discapacidad
- Brindar acceso a los servicios, incluida la atención de salud, a todos los migrantes, con y sin documentación
- Ofrecer asistencia jurídica asequible o gratuita, expresada en términos sencillos y en un idioma que conozcan, a todas las mujeres y niñas migrantes que de lo contrario puedan verse denegado el acceso a los servicios debido a la falta de identificación
- En el contexto de la COVID-19: expedir sin demoras los documentos que necesiten los migrantes que deban abandonar sus países de destino como consecuencia de la pandemia

Copyright © UN Women 2026

Lista de verificación de las medidas necesarias

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Proporciona su Estado a las mujeres y niñas migrantes y a los migrantes de género no conforme un acceso igualitario, no discriminatorio e independiente a documentos de identidad y de viaje?	○	○
• Si la respuesta es no aún, ¿tiene su Estado previsto eliminar toda discriminación de género en los reglamentos y los criterios para la obtención de documentos?	○	○
¿Inscribe su Estado los nacimientos de los hijos de migrantes?	○	○
• En caso afirmativo, ¿tienen los migrantes un acceso gratuito a los certificados de nacimiento?	○	○
¿Expide su Estado los documentos de identidad y de viaje y los documentos del registro civil de manera rápida, eficiente y no laboriosa?	○	○
• En caso afirmativo, ¿son esos servicios accesibles (están físicamente al alcance) y asequibles (son de bajo costo o gratuitos), y se ofrece información lingüísticamente apropiada (en los idiomas y las formas que procedan —oral, escrita, electrónica— y en un lenguaje sencillo)?	○	○

Copyright © UN Women 2026

Pregunta	Sí	Aún no está
¿Proporciona su Estado una nueva documentación a todos los migrantes que puedan carecer de ella porque la perdieron o les fue robada durante el viaje, incluidos los desplazados internos, los solicitantes de asilo, las víctimas y supervivientes de la trata de personas y el tráfico de migrantes y los migrantes que utilizaron vías irregulares, entre otros?	○	○
¿Prohíbe y sanciona su Estado la retención o destrucción de los documentos de identidad o de viaje por los empleadores y los agentes de contratación?	○	○
¿Pueden las mujeres y niñas migrantes acceder a los servicios, incluida la atención de salud, sin documentación?	○	○
¿Hay servicios de asistencia jurídica disponibles para todas las mujeres y niñas migrantes que carecen de documentación?	○	○
¿Reconoce su Estado la igualdad de derecho de todos los migrantes a adquirir, cambiar o retener su nacionalidad, y a transmitirla a sus hijos?	○	○
¿Ofrece su Estado a los migrantes la información sobre los sistemas de identificación de los municipios o ciudades, en forma clara, que tenga en cuenta el género, adecuada a la edad y accesible también para las personas con discapacidad?	○	○
En el contexto de la COVID-19 ¿expide su Estado sin demoras los documentos que necesitan los migrantes que deben abandonar el país de destino como consecuencia de la pandemia?	○	○

Copyright © UN Women 2026